CONTRATO CERRADO 57/2018
MANTENIMIENTO DE CAMION VOLVO

Entre el Instituto Nacional de Tecnología Normalización y Metrología (INTN) domiciliada en José Gervasio Artigas N° 3973, casi Gral. Roa del Barrio Santísima Trinidad, de la Ciudad de Asunción República del Paraguay, representada para este acto por su Director General Ing. Raimundo Sánchez Arguello, con Cédula de Identidad N° 803.188 nombrado en el cargo por Decreto del Poder Ejecutivo N° 43/18, denominada en adelante la CONTRATANTE, por una parte, y, por la otra, la firma CANTERO S.A con RUC Nº 80051886-1 domiciliada en 22 de junio esq. Gral. Delgado representada para este acto por sus representantes legales el Señor Osmar Cantero y Oscar Cantero, con Cedula de Identidad Nº 2.831.220 y Nº 2.831.221, denominada en adelante PROVEEDOR denominadas en conjunto "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente "CONTRATO DE PRESTACION PARA EL SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE CAMION VOLVO" el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones.

1. OBJETO.

El presente documento tiene como objetivo, la prestación de servicios para el Servicio de Mantenimiento de Camión Volvo en el marco del llamado a la Contratación Directa 28/2018 ID N° 344.749, que serán suministrados por el Proveedor, conforme a los derechos y obligaciones que asumen las partes a través de las cláusulas y los documentos que forman parte del presente contrato.-

2. LOS DOCUMENTOS CONTRACTUALES FIRMADOS POR LAS PARTES Y QUE FORMAN PARTE INTEGRAL DEL CONTRATO SON LOS SIGUIENTES:

a) Las cláusulas del presente Contrato;
b) La Carta Invitación y sus Adendas o modificaciones;
c) Las Instrucciones al Oferente (IAO) y las Condiciones Generales del Contrato (CGC) publicadas en el portal de Contrataciones Públicas;
d) La oferta del Proveedor;
e) El informe técnico y los ajustes correspondientes
f) El Dictamen de Evaluación N° 39/2018.
g) La Resolución de Adjudicación N° 817/18 emitida por la Contratante y su respectiva notificación.

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o discrepancia entre los mismos, la prioridad se dará en el orden enunciado anteriormente, siempre que no contradigan las disposiciones de la Carta de Invitación, en cuyo caso prevalecerá lo dispuesto en este.

3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO.

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto en el Objeto de Gasto 240 y FF 30.

Ing. Raimundo Sánchez Arguello
Director General del INTN

4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN

El presente Contrato es el resultado del procedimiento de la Contratación Directa N° 28/2018, para el Servicio de Mantenimiento de Camión Volvo convocado por el Instituto Nacional de Tecnología Normalización y Metrología (INTN).

La adjudicación fue realizada a través de la Resolución INTN N° 817/2018 "Por la cual se aprueba el informe del Comité de Evaluación y se adjudica a la firma **CANTERO S.A** en el marco de la Contratación Directa N° 28/2018, para el Servicio de Mantenimiento de Camión Volvo ID N° (344.749)".

5. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES y/o SERVICIOS.

Ítem	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad	Precio unitario (IVA incluído)	Precio total
1	Serv. de repar. y mant. de sistema de caja o transmision - canastilla caja velocidades	Unidad	UNIDAD	1	416.900	416.900
2	Servicio de mantenimiento y reparacion de Motor - anil'o sincronizador	Unidad	UNIDAD	2	3.290.100	6.580.200
3	Servicio de mantenimiento y reparacion de Motor - cono sincronizador	Unidad	UNIDAD	2	2.967.800	5.935.600
4	Servicio de mantenimiento y reparacion de Motor - aro sincronizador	Unidad	UNIDAD	2	5.998.300	11.996.600
5	Serv. de repar. y mant. de sistema de caja o transmision - resorte mecanis caja	Unidad	UNIDAD	8	68.012	544.096
6	Servicio de mantenimiento y reparacion de Motor .- piston sincronizador	Unidad	UNIDAD	8	125.444	1.003.552
7	Mantenimiento y reparación de camiones pesados - arandela seguridad	Unidad	UNIDAD	1	15.400	15.400
8	Servicio de mantenimiento y reparacion de Motor - reten eje mando	Unidad	UNIDAD	1	381.150	381.150
9	Servicio de mantenimiento y reparacion de Motor - anillo de goma	Unidad	UNIDAD	2	35.855	71.710
10	Servicio de mantenimiento y reparacion de Motor - anillo de goma	Unidad	UNIDAD	1	48.510	48.510
11	Serv. de repar. y mant. de sistema de caja o transmision - anillo seguro caja	Unidad	UNIDAD	1	45.554	45.554
12	Serv. de repar. y mant. de sistema de caja o transmision - reten de caja	Unidad	UNIDAD	1	905.300	905.300
13	Serv. de repar. y mant. de sistema de caja o transmision - reten diferencial 6x4	Unidad	UNIDAD	1	189.200	189.200
14	Mantenimiento y reparación de camiones pesados - anillo torico	Unidad	UNIDAD	1	64.900	64.900
15	Servicio de mantenimiento y reparacion de Motor - juego de reparo	Unidad	UNIDAD	1	469.700	469.700
16	Servicio de mantenimiento y reparacion de Motor - tapa de bloque range	Unidad	UNIDAD	1	2.972.200	2.972.200
17	Serv. de repar. y mant. de sistema de caja o transmision - reten caja cambio	Unidad	UNIDAD	1	627.000	627.000
18	Mantenimiento y reparación de camiones pesados - kit reparo valvula split	Unidad	UNIDAD	1	868.000	868.000
19	Mantenimiento y reparación de camiones pesados - kit reparo cilindro split	Unidad	UNIDAD	1	965.540	965.540
20	Mantenimiento y reparación de camiones pesados - valvula	Unidad	UNIDAD	1	1.063.700	1.063.700
21	Mantenimiento y reparación de camiones pesados - tuerca	Unidad	UNIDAD	1	486.200	486.200

Ing. Raimundo Sánchez Argüello
Director General del INTN

22	Serv. de repar. y mant. de sistema de embrague - buje acoplamiento embrague	Unidad	UNIDAD	1	7.241.300	7.241.300
23	Servicio de mantenimiento y reparacion de Motor - rodillo sincronizador	Unidad	UNIDAD	1	500.000	500.000
24	Servicio de mantenimiento y reparacion de Motor - seguros	Unidad	UNIDAD	4	41.800	167.200
25	Servicio de mantenimiento y reparacion de Motor - aro sincronizador	Unidad	UNIDAD	1	3.584.900	3.584.900
26	Serv. de repar. y mant. de sistema de caja o transmision - canastilla caja velocidades	Unidad	UNIDAD	1	142.560	142.560
27	Servicio de mantenimiento y reparacion de Motor - rodillo	Unidad	UNIDAD	1	502.700	502.700
28	Serv. de repar. y mant. de sistema de caja o transmision - engranaje caja	Unidad	UNIDAD	1	9.916.500	9.916.500
29	Serv. de repar. y mant. de sistema de caja o transmision - acople de caja	Unidad	UNIDAD	1	6.026.350	6.026.350
30	Serv. de repar. y mant. de sistema de caja o transmision - bomba de aceite caja	Unidad	UNIDAD	1	3.371.500	3.371.500
31	Serv. de repar. y mant. de sistema electrico - tacografo 7 dias	Unidad	UNIDAD	1	14.955.600	14.955.600
32	Servicio de mantenimiento y reparacion de Motor - cilindro	Unidad	UNIDAD	1	2.231.900	2.231.900
33	Serv. de repar. y mant. de sistema de embrague - disco delantero embrague	Unidad	UNIDAD	1	5.775.000	5.775.000
34	Serv. de repar. y mant. de sistema de embrague - disco posterior embrague	Unidad	UNIDAD	1	4.026.000	4.026.000
35	Serv. de repar. y mant. de sistema de embrague - kit reparo servo embrague	Unidad	UNIDAD	1	2.865.000	2.865.000
36	Serv. de mant. y repar. de sistema de freno - stop de freno	Unidad	UNIDAD	1	668.000	668.000
37	Mantenimiento y reparación de camiones pesados - buje de goma	Unidad	UNIDAD	1	168.000	168.000
38	Mantenimiento y reparación de camiones pesados - placa de presion	Unidad	UNIDAD	1	7.456.900	7.456.900
39	Mantenimiento y reparación de camiones pesados - servicios camiones (reparacion de caja y embrague)	Unidad	UNIDAD	1	11.880.000	11.880.000
40	Mantenimiento y reparación de camiones pesados - gastos de terceros (rectificaciones en torneria)	Unidad	UNIDAD	1	7.150.000	7.150.000

El precio total adjudicado asciende a la suma de Gs.124.280.422 (Guaraníes ciento veinte y cuatro millones doscientos ochenta mil cuatrocientos veinte y dos).

El Proveedor se compromete a proveer los Bienes a la Contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del Contrato.

La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en las Condiciones Especiales del Contrato (CEC).

6. VIGENCIA DEL CONTRATO

El plazo de vigencia de este Contrato será hasta el cumplimiento total de las obligaciones.

RUC 80051885-1

Ing. Raimundo Sánchez Argüello
Director General del INTN

INSTITUTO NACIONAL DE TECNOLOGÍA, NORMALIZACIÓN Y METROLOGÍA
DIRECCIÓN GENERAL

7. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PROVISIÓN DE SERVICIOS
La entrega se hará conforme a la necesidad dentro del plazo de 20 (veinte) días hábiles contados a partir de la recepción de la orden de servicios por parte del adjudicado.-

8. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO
La administración del contrato estará a cargo del Departamento de Taller y Transporte conjuntamente con la Dirección Administrativa y Financiera (DAF).

9. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZA EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.
La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato, la garantía de fiel cumplimiento debe ser equivalente al 10% del monto total del contrato.

10. MULTAS.
Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato. El valor de la multa será el 1% por cada día de atraso en la entrega de los bienes o prestación de los servicios contratados. Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.
La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

11. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO.
Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2.051/03, y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato (CGC y CEC).

12. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS.
Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato, caso contrario será resuelto ente los Tribunales de la Ciudad de Asunción República del Paraguay.-

Ing. Raimundo Sánchez Argüello
Director General del INTN

INSTITUTO NACIONAL DE TECNOLOGÍA, NORMALIZACIÓN Y METROLOGÍA
DIRECCIÓN GENERAL

13. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

EN TESTIMONIO de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Asunción República del Paraguay al día 3) del mes octubre del año 2018.

OSMAR CANTERO
En nombre del Proveedor

OSCAR CANTERO
En nombre del Proveedor

ING. RAIMUNDO SANCHEZ ARGUELLO
Director General INTN

INSTITUTO NACIONAL DE TECNOLOGÍA, NORMALIZACIÓN Y METROLOGÍA
DIRECCIÓN GENERAL
REPÚBLICA DEL PARAGUAY